EDICIÓN CONSTITUCIONAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 006-CCE-PLE-2022

APRUÉBESE EL PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2022 Y EL PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2022

Año I - Nº 149 - 28 páginas
Quito, martes 3 de enero de 2023

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 006-CCE-PLE-2022

Quito, D.M. 08 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN No. 006-CCE-PLE-2022

APROBACION DE PLANES 2022 DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador [en adelante CRE] en su artículo 429, establece que la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y administración de justicia constitucional;

Que, el artículo 430 de la CRE, dispone que la ley determinará la organización de la Corte Constitucional, su funcionamiento y los procedimientos para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que, el artículo 387 de la CRE establece que será responsabilidad del Estado: "*1. Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo. 2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica (...). 3. Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos (...).";*

Que, el artículo 202 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, establece que: "*La Corte Constitucional contará con un Centro de Estudios Constitucionales encargado de fomentar la investigación jurídica en áreas de teoría del derecho, derecho constitucional ecuatoriano, derecho constitucional comparado, derechos humanos e historia del derecho constitucional ecuatoriano*";

Que, el literal h), del numeral 1.1.1 del artículo 10 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corte Constitucional del Ecuador, (en adelante ROGOP) determina entre las atribuciones del Pleno de la Corte Constitucional: *"(...) Aprobar el plan estratégico Institucional e instrumentos de planificación operativa anual (proforma presupuestaria, programas y planes)";*

Que, el literal j), del numeral 1.1.2 del artículo 10 del ROGOP, establece entre las atribuciones y responsabilidades del presidente de la Corte Constitucional el "(…) *Presentar al Pleno de la Corte Constitucional, para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional e instrumentos de planificación operativa anual (proforma presupuestaria, programas y planes)".*

Que, de acuerdo al numeral 1.2.8 del artículo 10 del ROGOP, la misión del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional [en adelante CEDEC] es "*promover y coordinar la realización de proyectos de estudios e investigaciones jurídicas, acceso a la información y actividades de difusión en las áreas del derecho constitucional previstas en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*";

Que, el numeral 1.2.8 del artículo 10 del ROGOP señala que, entre las atribuciones y responsabilidades del Director del CEDEC, se encuentra: *"(...) b) Planificar y supervisar la ejecución de estudios e investigaciones aprobados por el Pleno de la Corte Constitucional; h) Las demás funciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente o dispuestas por el Pleno de la Corte Constitucional, la Presidencia y las Juezas y Jueces Constitucionales*.";

Que, el literal a) del numeral 1.3.1.1 del artículo 10 del ROGOP, establece como atribución de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica *"(...) supervisar el seguimiento y evaluación a la ejecución del plan estratégico institucional e instrumentos de planificación operativa anual (proforma presupuestaria, programas y planes)";*

Que, tanto el Plan Anual de Investigación, como el Plan Anual de Difusión, se encuentran contemplados en los procedimientos internos de Gestión de la Investigación del Derecho Constitucional y de Gestión de Difusión de Derecho Constitucional, respectivamente, como productos del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional CEDEC;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Investigación 2022 y el Plan Anual de Difusión 2022, de conformidad con los documentos adjuntos, mismos que forman parte constitutiva de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica que supervise el seguimiento y ejecución de los referidos planes anuales del CEDEC, en el ámbito de sus competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Corte Constitucional.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

ALI VICENTE LOZADA PRADO
Firmado digitalmente por ALI VICENTE LOZADA PRADO

Alí Lozada Prado
PRESIDENTE

Razón: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional con siete votos a favor de los Jueces Constitucionales Carmen Corral Ponce, Jhoel Escudero Soliz, Enrique Herrería Bonnet, Alí Lozada Prado, Teresa Nuques Martínez, Richard Ortiz Ortiz y Daniela Salazar Marín, en sesión ordinaria de jueves 08 de diciembre de 2022; sin contar con la presencia de la Jueza Constitucional Karla Andrade Quevedo, por uso de una licencia por vacaciones; y, de la Jueza Constitucional Alejandra Cárdenas Reyes, por uso de una licencia por comisión de servicios.- Lo certifico.

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

CEDEC

COORDINACIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ejes temáticos.....

2. Proyectos de capacitación .....

2.1. Capacitaciones bajo pedido u ordenadas en sentencia.....

2.2. Plan de capacitación constitucional continua con la Escuela de la Función Judicial.....

2.3. Aula Virtual.....

2.3.1. Programa de capacitación anual para público especializado .....

2.3.2. Programa de capacitación anual para público no especializado.....

3. Planificación de recursos: .....

3.1. Equipo principal.....

3.2. Equipo colaborativo.....

3.3. Convenios de investigación .....

3.4. Otros recursos.....

4. Financiamiento.....

CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Planificación de la Coordinación de Investigación – Año 2022

1. Ejes temáticos

La nueva conformación de la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) se posesionó en febrero de 2022 y estableció nuevas prioridades para el trabajo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC); en tal sentido, se fijaron dos premisas fundamentales, a saber:

- El trabajo y producción del CEDEC debe dividirse en 40% difusión, 40% capacitación y 20% investigación.
- La estructura orgánica interna del CEDEC debe acomodarse libremente para responder a estas nuevas prioridades.

Se puede considerar que esto guarda conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CCE, que entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación de Investigación incluye, "*Las demás funciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente o dispuesta por su jefe inmediato superior*".

Con tales antecedentes, durante el año 2022 la Coordinación de Investigación ha asumido un rol protagónico en el diseño y desarrollo de cursos y programas de capacitación; sobre la base de que tales actividades parten necesariamente de un esencial componente académico-investigativo, relacionado con el análisis jurisprudencial y la búsqueda y generación de materiales y contenidos formativos y didácticos. Por lo tanto, el primer eje temático para el trabajo de esta Coordinación será el de "*Transmisión e inculcación de conocimientos sobre estándares jurisprudenciales constitucionales*".

Asimismo, para el año 2022, esta Coordinación ha planteado como eje temático, en lo que concierne a las tareas de investigación, el "*Estudio de la justicia constitucional*", enmarcado en la línea de investigación "*Instituciones y justicia constitucional*". En tal virtud, las actividades de investigación estarán dirigidas a promover y fomentar el análisis científico de la administración de justicia constitucional, con énfasis en aquellas cuestiones de mayor relevancia para el adecuado, consistente y eficaz funcionamiento jurisdiccional. Este eje temático se asienta en las siguientes premisas:

a) El CEDEC se constituye principalmente en un generador y proveedor de insumos y herramientas para la investigación independiente y/o externa.

b) El CEDEC se constituye en un consumidor activo de los datos e información generada por las dependencias jurisdiccionales de la CCE.

c) El CEDEC se constituye en un órgano agregador de valor, orientador y asesor en la producción, procesamiento y almacenamiento de datos jurisdiccionales.

d) Las tareas de investigación del CEDEC están destinadas a sistematizar y sintetizar datos jurisdiccionales de manera objetiva y descriptiva.

e) Las tareas de investigación del CEDEC están orientadas a generar productos de utilidad práctica para apoyar las labores jurisdiccionales de la CCE, como órgano cúspide del sistema de administración de justicia constitucional.

Con estos antecedentes, en lo que respecta al desarrollo de proyectos de estudios e investigación, la Coordinación se enfocará en fomentar su realización por parte de universidades y centros de investigación externos; para lo cual esencialmente llevará a cabo tareas de coordinación, incentivo y auspicio institucional, así como de apoyo en la transmisión de información sobre la jurisprudencia de la CCE y herramientas y materiales de búsqueda y análisis de sentencias y dictámenes.

Por otra parte, la Coordinación de Investigación también participará en lo que se disponga y acuerde en la elaboración de "Guías Jurisprudenciales", proyecto a cargo de la Coordinación de Difusión; en este sentido, se tiene previsto para el segundo semestre del presente año elaborar una guía sobre derechos de la naturaleza, a partir de una investigación efectuada previamente, conforme a los siguientes parámetros:

- Previo a la posesión de la actual conformación de la CCE, la Coordinación de Investigación llevó a cabo una investigación jurídica breve sobre la reciente línea jurisprudencial de la Corte acerca de los derechos de la naturaleza.

- A partir de ese estudio, se elaboró un artículo académico que se tiene previsto remitir a una revista especializada para su publicación.

- Con base en ese trabajo, se ha planteado desarrollar una guía jurisprudencial sobre derechos de la naturaleza:

    - **Problema:** Carencia de un producto editorial que permita un conocimiento efectivo de las decisiones de la CCE sobre derechos de la naturaleza.

    - **Descripción:** Dentro de la la propuesta de que la gestión de producción de guías jurisprudenciales pase de la Secretaría Técnica Jurisdiccional al CEDEC, y con base en el trabajo previamente realizado por la Coordinación de Investigación, se plantea producir una guía sobre derechos de la naturaleza. Esta labor se llevará a cabo en estrecha relación con la Coordinación de Difusión y la Dirección Nacional de Comunicación de la CCE.

    - **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia, y ciudadanía en general.

    - **Cronograma:** Cuarto trimestre 2022.

Aparte de este producto puntual, la Coordinación de Investigación podrá colaborar en la generación de otros productos que requieran análisis o sistematización jurisprudencial, y que se encuentren a cargo de la Coordinación de Difusión.

2. Proyectos de capacitación

A partir de las prioridades y criterios fijados por la actual conformación de la CCE, se ha encargado a la Coordinación de Investigación el diseño y desarrollo de los programas de cursos y capacitaciones encomendados al CEDEC; estas tareas tienen un indispensable componente de investigación académica, por lo cual también guardan consonancia con las atribuciones reglamentarias de la Coordinación. En tal virtud, se han identificado dos tipos de ámbitos en los cuales se deben ejercer estas competencias: 1) capacitaciones bajo pedido u ordenadas en sentencia; 2) Aula virtual de la Corte Constitucional del Ecuador.

2.1. Capacitaciones bajo pedido u ordenadas en sentencia

Por su identificación como brazo académico de la CCE, al CEDEC suelen llegar con cierta frecuencia solicitudes de capacitación por parte de instituciones públicas; asimismo, a través de sentencias de la propia Corte o de otros órganos jurisdiccionales, en algunas ocasiones se dispone al CEDEC coordinar, organizar y/o impartir capacitaciones sobre determinados temas. Por su propia naturaleza, estos pedidos y disposiciones no pueden ser planificados de antemano, y pueden aparecer a lo largo del periodo anual de manera imprevisible. Para estos efectos, la Coordinación de Investigación actúa en conformidad con el respectivo requerimiento, analizando su conveniencia y procedencia; y, en caso afirmativo, coordinando con la institución correspondiente los aspectos necesarios de contenido y logística.

2.2. Plan de capacitación constitucional continua con la Escuela de la Función Judicial

Dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Consejo de la Judicatura, se destaca la asistencia que se brinda a la Escuela de la Función Judicial en la ejecución de su "Programa de Formación Continua"; que consiste en capacitaciones semanales en modalidad virtual a personal judicial a nivel nacional. En este sentido, la Coordinación de Investigación se encarga de coordinar la selección y participación de ponentes, la propuesta de contenidos, y el envío de los materiales respectivos.

a. **Problema:** Desvinculación entre los operadores de justicia del país y la jurisprudencia de la CCE.

b. **Objetivo:** Incorporar conocimiento sistemático, organizado y actualizado sobre la jurisprudencia constitucional, en los procesos de formación continua de la Escuela de la Función Judicial.

c. **Descripción:** En el marco de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo de la Judicatura, el CEDEC continuará participando en el desarrollo de los sílabos e impartirá capacitaciones a operadores de justicia, sobre los criterios, precedentes y líneas jurisprudenciales de la CCE, en los módulos respecto de los cursos de la EFJ. Para estos efectos, el CEDEC brindará:

   - Asistencia técnica para rediseño de la malla curricular.
   - Revisión de sílabos para capacitaciones.
   - Elaboración de insumos para las capacitaciones (PPTs, selección de lecturas, material didáctico y jurisprudencia).
   - Capacitación por parte de instructores del CEDEC.

d. **Grupo objetivo:** Operadores/as de justicia.

e. **Actividades:**

CRONOGRAMA					
MES/ ACTIVIDAD	**Asistencia técnica para rediseño de la malla curricular**	**Revisión de sílabos para capacitaciones**	**Elaboración de insumos para las capacitaciones (PPTs), selección de lecturas y jurisprudencia**	**Capacitación por parte de instructores del CEDEC**	**Informe de cierre de programación**
Marzo		X	X	X	
Abril	X	X	X	X	
Mayo		X	X	X	
Junio		X	X	X	
Julio		X	X	X	
Agosto		X	X	X	
Septiembre		X	X	X	
Octubre		X	X	X	
Noviembre	X	X	X	X	
Diciembre		X	X	X	X

2.3. Aula Virtual

En el marco de la asignación de competencias de capacitación a la Coordinación de Investigación, se le encargó también desarrollar el proyecto de "Aula Virtual", mediante el cual se prevé contar con una plataforma Moodle a través de la cual impartir diversos cursos en modalidad asincrónica. Para el efecto, se prevén dos tipos generales de ámbitos sobre los cuales producir e impartir estos cursos:

2.3.1. Programa de capacitación anual para público especializado

a. **Problema:** Existe en el país una carencia en conocimientos sobre la jurisprudencia de la CCE, particularmente en servidores públicos con capacidad para adjudicar derechos y responsabilidades, así como en los profesionales del Derecho dedicados a los procesos constitucionales. Sin embargo, el CEDEC no cuenta con un plan formativo ordenado y una plataforma propia que le permita ofrecer cursos de capacitación propios.

b. **Objetivo:** Contar con un espacio virtual para ofrecer cursos de capacitación de distinta profundidad y especificidad, dirigidos a público especializado.

c. **Descripción:** Mediante una serie de cursos de capacitación asincrónica, en la plataforma Moodle, se busca capacitar a servidores/as públicos con competencia en adjudicación de derechos y responsabilidades y de cumplir obligaciones del Estado, como operadores de justicia o funcionarios/as de los organismos de control y regulación; así como abogados/as en libre ejercicio de la materia constitucional, para un uso adecuado de las garantías jurisdiccionales y de los criterios jurisprudenciales de la CCE. Se plantea establecer alianzas con las

instituciones públicas o agremiaciones profesionales a las que están afiliados los distintos grupos objetivos, para conseguir asistencia del público específico al que se quiere llegar. Para este programa se han previsto los siguientes cursos de duración corta (8 a 10 horas) a media (20 a 40 horas):

- Garantía de la motivación para operadores de justicia y abogados: Capacitación basada en casos (orden establecida en la sentencia 1158-17-EP/21) – 1 de junio a 28 de octubre de 2022.

- Curso virtual sobre precedentes judiciales constitucionales – 4 de julio a 30 de diciembre de 2022.

- Curso integral sobre garantías y estándares constitucionales (en colaboración con los órganos de la Función Judicial e Instituto de Altos Estudios Nacionales) – 1 de julio a 30 de diciembre de 2022.

- Caja de herramientas para operadores de justicia en materia de garantías jurisdiccionales, con énfasis en movilidad humana, violencia contra las mujeres y niñez y adolescencia (sujeto a apoyo institucional de ACNUR, ONU Mujeres y UNICEF) – cuarto trimestre 2022.

d. **Actividades:** Las actividades incluyen coordinación interinstitucional, elaboración de sílabos, generación de insumos didácticos (PPT, vídeos explicativos, videoconferencias, selección de lecturas y cuestionarios de evaluaciones) y ejecución de capacitaciones conforme al cronograma.

2.3.2. Programa de capacitación anual para público no especializado

a. **Problema:** Baja cultura constitucional y sensibilización sobre derechos y garantías por varias servidoras y servidores públicos, y alta demanda de capacitaciones en estos temas, originada en medidas de reparación ordenadas por juezas y jueces de instancia y la CCE.

b. **Objetivo:** Capacitar servidoras y servidores públicos sin conocimientos especializados en Derecho Constitucional. El programa contribuye a consolidar una cultura constitucional, que promueva el respeto y garantía de los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales.

c. **Descripción:** Se realizarán cursos mediante la plataforma de Moodle, de modo asincrónico, empleando materiales de capacitación producidos por el CEDEC para tal efecto: PPTs, videoconferencias, lecturas, etc. Para este programa se ha previsto iniciar con tres cursos de capacitación de duración corta, basados en temáticas de alta demanda, tomando en consideración jurisprudencia reciente en la que la CCE ha ordenado que se generen procesos de capacitación:

- Garantía de la motivación para autoridades públicas no judiciales – 5 de septiembre a 25 de noviembre de 2022.

- Derechos de mujeres embarazadas, en período de lactancia, niñas y niños recién nacidos para servidores públicos y privados y estudiantes de derecho – 1 de agosto a 30 de diciembre de 2022.

- Acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces para servidores del Sistema de Salud Pública, farmacéuticas, profesionales de la medicina, abogados en libre ejercicio, estudiantes de Medicina, Psicología y Derecho – cuarto trimestre de 2022.

d) Actividades: Las actividades incluyen coordinación interinstitucional, elaboración de sílabos, y generación de insumos didácticos (PPT, vídeos explicativos, videoconferencias, selección de lecturas y cuestionarios de evaluaciones) y ejecución de capacitaciones conforme al cronograma.

3. Planificación de recursos:

3.1. Equipo principal

El recurso humano con el que cuenta principalmente la Coordinación de Investigación del CEDEC, lo constituyen el Director/a del CEDEC, Coordinador/a Técnico del Área, Especialista Constitucional Académico y Asistente de Investigación.

Además, formarán parte del equipo principal las áreas de la Corte que se vinculen directamente a las tareas de investigación y capacitación.

3.2. Equipo colaborativo

El personal contratado (pasantes en general) es el que podría formar parte del equipo colaborativo con tareas y actividades básicamente de indagación, recopilación y ordenación de la información. Para el año 2022 se tiene previsto contar con al menos un pasante.

3.3. Convenios de investigación

Para alimentarse de las constantes actualizaciones constitucionales, la CCE impulsará la firma de alianzas estratégicas con instituciones análogas o con entidades de educación superior de carácter local e internacional; esto con el fin de poder profundizar de forma integral un análisis pormenorizado de los más novedosos fenómenos jurídico-constitucionales.

3.4. Otros recursos

En materia de recursos económicos se tomarán en consideración las siguientes fuentes: a) Los recursos asignados por la CCE; y, b) Los recursos que se obtengan como consecuencia de donaciones, legados, convenios de cooperación nacional e internacional o cualquier otra liberalidad en favor del CEDEC. Para el año 2022 se tiene previsto emplear los recursos ordinarios asignados por la CCE, y eventualmente de ser el caso los que se obtengan por otros medios y que estén relacionados directamente con la formulación y desarrollo de proyectos de investigación y capacitación.

4. Financiamiento

En materia de recursos económicos se tomarán en consideración las siguientes fuentes: a) Los recursos asignados por la Corte Constitucional; y, b) Los que se obtengan como consecuencia de donaciones, legados, convenios de cooperación nacional e internacional o cualquier otra en favor del CEDEC. Adicionalmente, se prevé que, en el establecimiento de relaciones con instituciones de educación superior, se proponga que los convenios que las mismas consigan por efecto de las labores de autogestión, sean destinados a proyectos de investigación en los que colabore el CEDEC.

CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

CEDEC

COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

Planificación de la Coordinación de Difusión – Año 2022.....

1. Eventos .....
   1.1. Ciclos de Jurisprudencia Constitucional .....
   1.2. Coloquios constitucionales.....
   1.3. Eventos conmemorativos .....
2. Actividades de divulgación del Derecho Constitucional.....
   2.1. Campañas de difusión constitucional en redes .....
   2.2. Radar Constitucional para personal de la Corte Constitucional .....
   2.3. Podcast del CEDEC: #ConstitucionalmenteHablando.....
3. Publicaciones y procesos de edición .....
   3.1. Guías jurisprudenciales .....
   3.2. Manual de estilo.....
4. Financiamiento.....

ANEXO I.....

Planificación Anual de Biblioteca – Año 2022 .....

1. Descripción General del Plan Anual de Biblioteca.....
2. Objetivo General .....
3. Antecedentes.....
4. Justificación .....
5. Alcance .....
6. Objetivos Específicos .....
7. Planificación de Recursos.....
8. Financiamiento.....
9. Calendarización del Plan Anual de Biblioteca.....

CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Planificación de la Coordinación de Difusión – Año 2022

1. Eventos

Para todos los proyectos en esta sección, las actividades incluyen la propuesta del evento, organización, preparación de insumos técnicos, realización del evento e informe de cierre.

1.1. *Ciclos de Jurisprudencia Constitucional*

a. **Problema:** Necesidad de eventos académicos que pongan en discusión de la academia los avances y desafíos de la jurisprudencia constitucional, basados en información completa.

b. **Descripción:** Serie de eventos académicos organizada por la Corte Constitucional del Ecuador, por medio del CEDEC, en coordinación con facultades de Derecho del país. Los ciclos se desarrollarán mediante paneles de discusión donde se analizarán los desafíos de la jurisprudencia constitucional.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia.

d. **Cronograma:** Desde agosto a noviembre del año 2022, tentativamente uno por semana, conforme a la coordinación que se realizará con las universidades.

CICLOS DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL				
MES/ ACTIVIDAD	**Propuesta de evento**	**Coordinación del evento**	**Realización del evento**	**Informe cierre de evento**
Junio	X			
Julio		X		
Agosto			X	
Septiembre			X	
Octubre			X	
Noviembre			X	X

1.2. *Coloquios constitucionales*

a. **Problema:** Necesidad de un plan de actividades dirigido a estudiantes de Derecho, a la comunidad de abogados y a la ciudadanía en general sobre temas paradigmáticos del derecho constitucional contemporáneo.

b. **Descripción:** Realizar eventos externos sobre derecho constitucional, teoría del Derecho o líneas jurisprudenciales de la Corte Constitucional, para la comunidad jurídica y la ciudadanía en general, que constituyan un seminario permanente. Estos coloquios pueden estar articulados al trabajo interinstitucional con académicos y entidades de educación superior nacionales e internacionales, como

el Instituto de Altos Estudios Nacionales, con el que se deberá suscribir un convenio interinstitucional (v. g.: Coloquio con determinado académico de renombre, en el contexto de un seminario permanente creado en coordinación con universidades de posgrado). Serán coloquios los eventos de lanzamiento de publicaciones de la Corte Constitucional directamente o en conjunto con otras entidades, eventos con invitados especiales de la academia nacional e internacional, o la suscripción de la Donación del Fondo Luis Verdesoto Salgado.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia.

d. **Cronograma:** Segundo jueves de mayo, julio, septiembre, y noviembre.

COLOQUIOS Y EVENTOS CONMEMORATIVOS				
MES/ ACTIVIDAD	**Propuesta de evento**	**Coordinación del evento**	**Realización del evento**	**Informe cierre de evento**
Junio				
Julio	X			
Agosto		X		
Septiembre	X		X	
Octubre		X		
Noviembre			X	X

1.3. *Eventos conmemorativos*

a. **Problema:** Falta de interés o memoria respecto de los acontecimientos importantes relacionados al Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, entre otros.

b. **Descripción:** Eventos centrados en días o acontecimientos importantes, relacionados a los Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Historia Constitucional.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia.

d. **Cronograma:** 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

2. Actividades de divulgación del Derecho Constitucional

2.1. *Campañas de difusión constitucional en redes*

a. **Problema:** Necesidad de dar a conocer a los estudiantes de Derecho, la comunidad de abogados y la sociedad en general la labor que realiza la Corte Constitucional y CEDEC por medio de las redes sociales, respecto de la jurisprudencia constitucional.

b. **Descripción:** Elaborar contenidos, para la Dirección Nacional de Comunicación, con base en los deberes y atribuciones del CEDEC en relación a la difusión de la labor que realiza el Centro, posicionar los eventos y capacitaciones, la marca del Boletín, las Guías Jurisprudenciales, las Guías Jurisprudenciales y demás publicaciones de la Corte Constitucional, así como comunicar didácticamente los estándares novedosos y las líneas jurisprudenciales de la Corte.

Adicionalmente, habrá tres campañas permanentes para cumplir con la divulgación del derecho constitucional:

- Campaña de fechas importantes: son fechas relacionadas al derecho constitucional y los derechos humanos, para las redes sociales, acompañadas de hilos con enlaces a la jurisprudencia pertinente de la Corte Constitucional.
- Campaña de Conocimiento constitucional #ElCedecTeExplica: se explicará mediante videos didácticos a la ciudadanía temas específicos del derecho y la jurisprudencia constitucional, sobre todo aquellos temas que sean de coyuntura e interés público. Ejemplo: rol de la Corte Constitucional, hábeas corpus, precedente judicial, medidas de reparación integral, etc.
- Campaña sobre el Fondo Bibliográfico: informa mensualmente las novedades en el catálogo de la Biblioteca Luis Verdesoto Salgado.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia, y ciudadanía en general.

d. **Cronograma:** La elaboración de contenidos se efectúa de manera mensual y estos son difundidos durante el período.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CONSTITUCIONAL EN REDES				
MES/ ACTIVIDAD	**Propuesta de insumos**	**Coordinación de artes**	**Realización de la publicación**	**Informe cierre de evento**
Mayo	X	X	X	
Junio	X	X	X	
Julio	X	X	X	
Agosto	X	X	X	
Septiembre	X	X	X	
Octubre	X	X	X	
Noviembre	X	X	X	
Diciembre	X	X	X	X

2.2. *Radar Constitucional para personal de la Corte Constitucional*

a. **Problema:** Aunque existe interés de parte de servidoras y servidores, los profesionales de la Corte requieren de tener a la mano información sobre eventos académicos y posibilidad de aplicar con artículos a revistas de derecho constitucional.

b. **Descripción:** El CEDEC generará una comunicación mensual, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación, en la que se detallen las convocatorias a congresos, seminarios o eventos de derecho constitucional próximos, así como convocatorias de artículos sobre esta rama del derecho en revistas y publicaciones de esta índole.

c. **Grupo objetivo:** Asesores/as y equipo técnico de la Corte Constitucional.

d. **Cronograma:** Mensual.

2.3. *Podcast del CEDEC: #ConstitucionalmenteHablando*

a. Problema: Falta de formatos de contenidos que mejoren la interacción entre la ciudadanía en general y la CCE, por medio de las nuevas tecnologías de la comunicación. Inexistencia de herramientas para ampliar la estrategia de difundir el Derecho Constitucional ecuatoriano y temas afines que promuevan la discusión académica y los debates.

b. Descripción: El podcast para la difusión del Derecho Constitucional busca ser un producto en formato de audio con un enfoque interdisciplinario, que promueva la reflexión, profundización y generación de estudios de la teoría jurídica, del derecho constitucional ecuatoriano, derecho comparado, derechos humanos y afines. La Coordinación Técnica de Difusión se encargaría de generar los contenidos.

Adicionalmente, se creará contenido sobre fechas importantes, relacionadas al derecho constitucional y los derechos humanos, para las redes sociales, acompañadas de hilos con enlaces a la jurisprudencia pertinente de la Corte Constitucional.

El Podcast contendrá varios segmentos temáticos, referentes a:

- Procesos y servicios que prestan las distintas áreas de la Corte Constitucional.
- Entrevistas con jueces de la Corte, asesores y juristas destacados.
- Reportajes sobre los coloquios y demás eventos académicos que realice el CEDEC, sus instituciones cooperantes, la Corte Constitucional o aquellos que sean de importancia constitucional.
- Reseñas de casos emblemáticos.
- Entrevistas a juezas y jueces que hayan generado buenas prácticas en ejercicio de la justicia constitucional.

- Historia constitucional del Ecuador, la adopción de los modelos de control constitucional, la historia de la conquista de derechos constitucionales.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia, y ciudadanía en general.

d. **Cronograma:** Primera semana de junio, agosto, octubre y diciembre.

PODCAST DE LA CORTE CONSTITUCIONAL				
MES/ ACTIVIDAD	**Propuesta de contenidos**	**Coordinación de producción**	**Puesta al aire del capítulo**	**Informe cierre de evento**
Abril	X			
Mayo	X	**X**		
Junio	X	**X**	**X**	
Julio	X	X	**X**	
Agosto	X	X	X	
Septiembre	X	X	X	
Octubre		X	X	
Noviembre			X	
Diciembre				X

3. Publicaciones y procesos de edición

3.1. *Guías jurisprudenciales*

a. **Problema:** Carencia de productos editoriales que permitan un conocimiento efectivo de las sentencias, líneas jurisprudenciales y reglas procesales expedidas por la CCE, no solo como un mecanismo de difusión tendiente a la unificación, sino también para la discusión y el debate jurídico. Existen series aprobadas en su momento, que no han sido desarrolladas con nuevos números.

b. **Descripción:** Se propone que la gestión del producto, pase de la Secretaría Técnica Jurisdiccional al CEDEC, que propondrá sus temáticas, generará los contenidos a partir de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y llevará a cabo el proceso editorial y de publicación, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación para su diseño y estrategia de difusión pública. Para estos efectos se propone publicar tres nuevas Guías Jurisprudenciales, y efectuar la actualización e incorporación de decisiones adicionales de dos ya existentes. Las Guías de Jurisprudencia serán publicadas bajo la serie "Jurisprudencia Constitucional", previamente aprobada en su momento.

Además, las Guías jurisprudenciales serán producidas en coordinación con equipos de investigadores designadas por las universidades que mantengan convenios de cooperación interinstitucional con la Corte Constitucional, a fin de ampliar la capacidad de generación de contenidos para este proyecto.

- Guías nuevas:
  - Medidas cautelares.
  - Precedente judicial.
  - Derechos de la naturaleza.

- Guías para actualización:
  - Hábeas corpus.
  - Acción de protección.

c. **Grupo objetivo:** Estudiantes de Derecho, abogados/as en libre ejercicio, academia y operadores/as de justicia, y ciudadanía en general.

d. **Cronograma:** Junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.

GUÍAS JURISPRUDENCIALES				
MES/ ACTIVIDAD	**Generación de contenidos**	**Edición y aprobación de las Guías**	**Publicación de las Guías**	**Informe cierre de evento**
Abril	X			
Mayo	X			
Junio	X			
Julio	X	X		
Agosto		X		
Septiembre		X	X	
Octubre			X	
Noviembre			X	
Diciembre				X

3.2. *Manual de estilo*

a. **Problema:** Carencia de normas para la escritura y edición de textos de la Corte Constitucional del Ecuador, que entre otras cosas estableczcan una política para la citación, viñetas, numeraciones, y reglas específicas de estilo.

b. **Descripción:** Se propone la elaboración de un Manual de Estilo para la Corte Constitucional del Ecuador, que será desarrollado por el CEDEC con los insumos y sugerencias de la Secretaría General y la Secretaría Técnica Jurisdiccional, además de los que en el proceso de revisión hagan los despachos de las juezas y jueces constitucionales.

c. **Grupo objetivo:** Servidoras y servidores de la Corte Constitucional.

d. **Cronograma:** Junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.

MANUAL DE ESTILO					
MES/ ACTIVIDAD	**Escribir propuesta de Manual**	**Recepción de insumos de SG y STJ**	**Revisiones y gestión de aprobación del Manual**	**Entrega del Manual**	**Informe cierre de evento**
Mayo	X				
Junio		X			
Julio			X		
Agosto			X		
Septiembre			X		
Octubre			X		
Noviembre				X	
Diciembre					X

4. Financiamiento

En materia de recursos económicos se tomarán en consideración las siguientes fuentes: a) Los recursos asignados por la Corte Constitucional; y, b) Los que se obtengan como consecuencia de donaciones, legados, convenios de cooperación nacional e internacional o cualquier otra en favor del CEDEC.

Adicionalmente, se ha efectuado la respectiva consulta a la Dirección Nacional de Asesoría Legal, con el objeto de conocer la viabilidad legal y los pasos necesarios para hacer uso de la autonomía financiera como mecanismo para generar autogestión par los proyectos señalados y la ejecución de proyectos adicionales –por medio del cobro por emisión de certificados de capacitación o prestación de servicios de asistencia técnica en la elaboración de cursos diseñados por instituciones públicas o privadas–. Estamos a la espera de conocer el criterio de dicha dirección. Sin embargo, se prevé que, en el establecimiento de relaciones con instituciones de educación superior, se proponga que los convenios que dichas instituciones consigan por efecto de las labores de autogestión, sean destinados a proyectos de investigación en los que colabore el CEDEC.

ANEXO I

Planificación Anual de Biblioteca – Año 2022

1. Descripción General del Plan Anual de Biblioteca

El Plan Anual de Biblioteca constituye un documento técnico que permite al Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (en adelante, CEDEC), a través de los servicios bibliotecarios, adquisición, procesamiento, almacenamiento, recuperación y promoción de la información, difundir los contenidos constitucionales en el ámbito de la teoría del derecho, derecho constitucional ecuatoriano, derecho constitucional comparado, derechos humanos e historia del derecho, entre los servidores y servidoras de la institución, y, en general, de los distintos grupos de la ciudadanía.

2. Objetivo General

Gestionar las actividades de la Biblioteca institucional, orientadas a satisfacer las necesidades de información de usuarios internos como externos, en todos los temas de competencia de la Corte Constitucional/CEDEC, a través de la oferta de servicios, garantizando que el acceso de los mismos sea rápido, eficiente, confiable y preciso.

3. Antecedentes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la Corte Constitucional del Ecuador cuenta con un Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, CEDEC. Acorde al artículo 6 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CCE, CEDEC cuenta con dos Coordinaciones Técnicas: Coordinación Técnica de Difusión del Derecho Constitucional y Coordinación Técnica de Investigación del Derecho Constitucional; siendo la Coordinación Técnica de Difusión del Derecho Constitucional la que coordina la gestión de la Biblioteca física y virtual, especializada en derecho constitucional.

4. Justificación

La Biblioteca institucional, comprometida con los fines y objetivos que esta persigue, es una unidad de información especializada, que juega un rol facilitador de la información bibliográfica y documental, en todo tipo de soporte, necesaria en el quehacer cotidiano de servidores y servidoras de la Corte Constitucional y del CEDEC; y, en general, un aporte a la investigación, formación académica y profesional en el ámbito constitucional.

5. Alcance

El Plan Anual de Biblioteca tiene alcance, en primer lugar, para sus usuarios internos, que son todas las y los servidores de la Corte Constitucional, y también para sus usuarios externos, que constituyen los funcionarios de entidades públicas y privadas, operadores de justicia, estudiantes universitarios, investigadores y ciudadanía en general.

6. Objetivos Específicos

a. Recopilar, organizar y difundir información bibliográfica relacionada con los temas de competencia de la Corte Constitucional y del CEDEC.

b. Fortalecer la biblioteca virtual (BIVICCE), mediante la recopilación, valoración, organización y diseminación de información digital y/o virtual.

c. Brindar servicios de calidad y calidez a usuarios internos y externos, facilitando el acceso a información relevante y actualizada en el ámbito de la teoría del derecho, derecho constitucional ecuatoriano, derecho constitucional comparado, derechos humanos e historia del derecho, entre los funcionarios de la institución y los distintos grupos de la ciudadanía.

7. Planificación de Recursos

a. **Humanos:** Conformado por dos bibliotecarios con titulación académica.

b. **Materiales:** Fondos bibliográficos impresos, adquiridos por compra, canje o donación y fondos digitales y/o virtuales descargados de internet.

c. **Tecnológicos:** Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB). Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional del Ecuador (BIVICCE).

d. **Espacio físico:** Mobiliario y espacio para organizar el material de consulta y, a su vez, realizar una adecuada investigación.

8. Financiamiento

En materia de recursos económicos se tomarán en consideración las siguientes fuentes: a) El presupuesto asignado por la Corte Constitucional; y, b) Los que se obtengan como consecuencia de donaciones, legados, convenios de cooperación nacional e internacional o cualquier otra en favor de Biblioteca.

9. Calendarización del Plan Anual de Biblioteca

El Plan Anual de Biblioteca deberá ser ejecutado durante el año 2022, previo a la aprobación por parte de la máxima autoridad institucional:

a. **Planificación de la Biblioteca.-** La elaboración del Plan Anual de Gestión Bibliotecaria y Atención de Usuarios marcará los objetivos a cumplir durante el periodo 2022, los mismos que serán evidenciados mediante la presentación de Informes estadísticos y de cumplimiento, tales son: Informe mensual de los servicios brindados por la biblioteca; Informe Cuatrimestral de las visitas al catálogo automatizado de fondos bibliográficos; Informe Cuatrimestral del acceso de los usuarios internos y externos a información bibliográfica; Reporte anual de la situación del repositorio bibliográfico institucional y finalmente el Informe de ejecución del Plan Anual de Biblioteca, información que además es requerida en el Formulario "Metas por Unidad - Form: IN-GEP-02-02 FOR-01".

b. **Desarrollo de colecciones.-** Comprenderá la adquisición o producción institucional de material bibliográfico actualizado, pertinente y alineado con los objetivos de la institución. Mensualmente se ingresarán publicaciones editadas por la institución al Repositorio con la finalidad de incrementar y actualizar la información contenida en él. Con la misma frecuencia, se investigará, evaluará y descargará de Internet, material bibliográfico de libre acceso (libros, revistas, artículos, etc.); al material escogido se le realizará un control de calidad y, de ser necesario, convertido a formatos digitales de fácil uso y lectura (Word a PDF, etc.). Se procederá con el procesamiento técnico bibliográfico pertinente, consecuentemente se mejorará la calidad del contenido temático en las zonas de descarga de los fondos bibliográficos digitales. El usuario final tendrá acceso de forma gratuita y libre a todos los fondos digitales. Se actualizará el inventario de publicaciones que ingresan a biblioteca, ya sea por compra, canje o donación.

c. **Servicios de referencia bibliotecaria.-** El servicio de referencia de la biblioteca, es uno de los servicios que se brindará diariamente con la finalidad de solventar necesidades de información de usuarios internos y externos principalmente en materia de derecho constitucional y afines. Dentro de los servicios podemos destacar que las actividades de alfabetización informacional (ALFIN), donde se capacitará o asesorará a los usuarios en temas de búsqueda y recuperación de información. Además, la biblioteca contará con el servicio de préstamo en sala y circulante (domiciliario exclusivo a personal de la institución) del material bibliográfico. Se atenderá el servicio de préstamo domiciliario de material bibliográfico, servicio exclusivo para funcionarios de la institución. Cabe destacar que se actualizará tanto el catálogo en línea como los repositorios digitales en la institución como parte de los productos disponibles con las que cuenta la biblioteca virtual. Asimismo, todas las actividades detalladas se registrarán en el SIGB.

d. **Desarrollo informático.-** Una vez al año se comprobará la existencia de actualizaciones del software del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABCD y de ser procedente, se realizará la instalación con el soporte de la DNTIC. Además, se implementarán y se optimizarán los diferentes aplicativos del SIGB, de estar disponible y ser posible, se solicitará apoyo a la DNTIC para realizar esta actividad. Se mantendrá de tal manera esta actividad mientras no se trabaje en el tema del KOHA.

e. **Procesamiento técnico (Catalogación, clasificación e indización bibliográfica)**.- Semanalmente se catalogará, clasificará e indizará la información del acervo documental impreso y digital, comprado o recibido en canje o donación, fundamentada en normas y estándares bibliotecarios internacionales; se depurará (validará o corregirá) información bibliográfica en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria "ABCD"; se realizará la preparación física del fondo bibliográfico impreso (sellado, etiquetado, codificado, etc.) y se pondrá a disposición de todos los usuarios. Anualmente se realizará un control de autoridades, normalizando los términos de búsqueda y recuperación de información.

f. **Preservación y conservación bibliográfica**. - Una vez al año y de acuerdo a la necesidad, se realizarán actividades de preservación y conservación documental; y, semestralmente, se realizará una limpieza de todo el fondo documental.

g. **Biblioteca virtual BIVICCE. -** Cada cuatro meses se actualizará y se optimizará la información y secciones del portal de Biblioteca; se confirmará que los enlaces contenidos en el Portal funcionen correctamente y, de ser el caso, se actualizarán, eliminarán o incluirán nuevos.

PLAN ANUAL DE GESTION DE BIBLIOTECA Y ATENCION A USUARIOS - 2022													
GESTIÓN	**ACTIVIDAD**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Planificación de la Biblioteca	Elaborar el Plan Anual de Gestión Bibliotecaria y Atención a Usuarios												
	Elaborar el Informe mensual de los servicios brindados por la biblioteca												
	Elaborar el Informe cuatrimestral de las visitas al catálogo automatizado de fondos bibliográficos												
	Elaborar el Informe cuatrimestral del acceso de los usuarios internos y externos a información bibliográfica												
	Elaborar Reporte anual de la situación del repositorio bibliográfico institucional												
	Elaborar el Informe de ejecución del plan anual de biblioteca												
Desarrollo de colecciones	Adquisición de libros impresos												
	Ingreso de publicaciones institucionales al Repositorio												
	Búsqueda y evaluación de material bibliográfico de libre acceso para incrementar y actualizar la información de biblioteca digital												
	Actualización del inventario de publicaciones												
Servicios bibliotecarios	Atención a usuarios en sala de biblioteca												
	Realización de préstamo bibliográfico domiciliario												
	Alfabetización informacional												
	Registrar en el SIGB los servicios brindados en biblioteca												
	Registrar en el SIGB los préstamos documentales realizados												
Desarrollo informático	Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria. SIGB												
Procesamiento técnico (Catalogación, clasificación e indización bibliográfica)	Catalogación, clasificación e indización bibliográfica en base a normas y estándares internacionales												
	Control de autoridades												
	Depuración de información bibliográfica en el Sistema ABCD												
	Preparación física del material bibliográfico												
Preservación y conservación bibliográfica	Actividades de conservación, preservación y mantenimiento del material bibliográfico.												
	Limpieza de libros, revistas y publicaciones												
Biblioteca virtual BIVICCE	Actualizar y optimizar información y secciones del Portal web												
	Confirmación de buen funcionamiento del catálogo en línea, enlaces, etc.												

Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.